

# INFORMA

nº 1246

## *Firmado el XIII Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil*



Tras la firma el pasado 17 de febrero de un Preacuerdo, el 5 de marzo las organizaciones sindicales FEUSO, UGT y FSIE hemos procedido a la firma de un nuevo Convenio Colectivo que pone fin a tres años de intensas negociaciones.

Desde USO, lógicamente, hubiéramos deseado haber conseguido mejores condiciones en todos los ámbitos, tanto en lo económico como en lo laboral, pero llegado este punto de la negociación, donde las posiciones estaban más que enquistadas, apelamos a la responsabilidad que tenemos como representantes de las trabajadoras y trabajadores y hemos valorado que este acuerdo suponía, bajo el escenario actual, la mejor solución posible, ya que pone fin a más de tres años de congelación salarial y permite adaptar, de una vez por todas, el texto del Convenio a las novedades legislativas en el ámbito laboral, que no son pocas.

Destacamos, a continuación, algunas de las mejoras que aporta la redacción de este nuevo Convenio:

- Sobre las Tablas Salariales para los centros de gestión indirecta que vayan a licitar, se incrementará el salario de la educadora infantil para el presente año hasta los 1.400€ mensuales y para las directoras hasta los 1.700€. Por su parte, para los que ya hubieran licitado y ya tuvieran Tablas Salariales en vigor, se incrementará el salario de la educadora hasta los 1.325€ al mes para el último año de vigencia de dicha Tabla.
- Las trabajadoras de los centros concertados tendrán las subidas que aparecen en los módulos de concierto; las obras sociales experimentarán un incremento salarial, como mínimo, igual al de los centros privados y, en materia laboral, se han llevado a cabo todas las actualizaciones necesarias, que no son pocas.
- Se ha creado una comisión, compuesta por los firmantes del Convenio, que se encargará de estudiar la viabilidad y la forma de proceder, en el caso de considerarlo benefi-

cioso para las trabajadoras, a la separación de los ámbitos funcionales del Convenio, distinguiendo los centros privados de los centros de gestión indirecta.

- En relación con la cláusula de descuelgue propuesta, se retiran los nuevos supuestos que habían planteado, limitándose únicamente a los casos de las Administraciones que financian mediante el sistema de precio/plaza y siempre y cuando se acredite que este sistema de financiación no se incrementa en proporción a las tablas de cada año.

Esta cláusula de descuelgue, además, entrará en vigor para el curso 2027/2028, de forma que no se podrá aplicar ni para el presente curso, ni para el siguiente.

También en relación con los descuelgues, la comisión paritaria no sólo tendrá la facultad de velar por el cumplimiento de las condiciones, sino que también podrá actuar frente a las Administraciones para defender los intereses de las trabajadoras y solicitar el cumplimiento de los pliegos de condiciones.

Teniendo en cuenta el contexto y los perjuicios que estaba creando a las trabajadoras la parálisis en la negociación, provocada en gran parte por intereses partidistas alejados de la verdadera voluntad de las trabajadoras, desde USO valoramos positivamente que se haya firmado el Convenio, que supone el punto de partida para seguir trabajando en la mejora de un sector que atraviesa por un momento delicado y que requiere del compromiso de todas las organizaciones para, en primer lugar, mantener y, a ser posible, crear empleo de calidad y, en segundo, mejorar las condiciones sociales y económicas de todo el personal afectado por este Convenio.

**Desde USO, no queremos dejar pasar la ocasión para reivindicar, una vez más, la universalización de la educación en su etapa 03 años, a través de una financiación suficiente y adecuada, que reconozca la gran importancia y valía del trabajo de todas las trabajadoras y trabajadoras del sector. Sólo a través de una financiación suficiente y adecuada, lograremos la tan deseada estabilidad en el empleo, la calidad de sus condiciones económicas y sociales y la facilidad, en condiciones de igual, en el acceso de las familias a las plazas que se ofertan en este nivel educativo, tan importante en el desarrollo de los niños y niñas, como fundamental para lograr una verdadera conciliación familiar y laboral de las personas trabajadoras.**